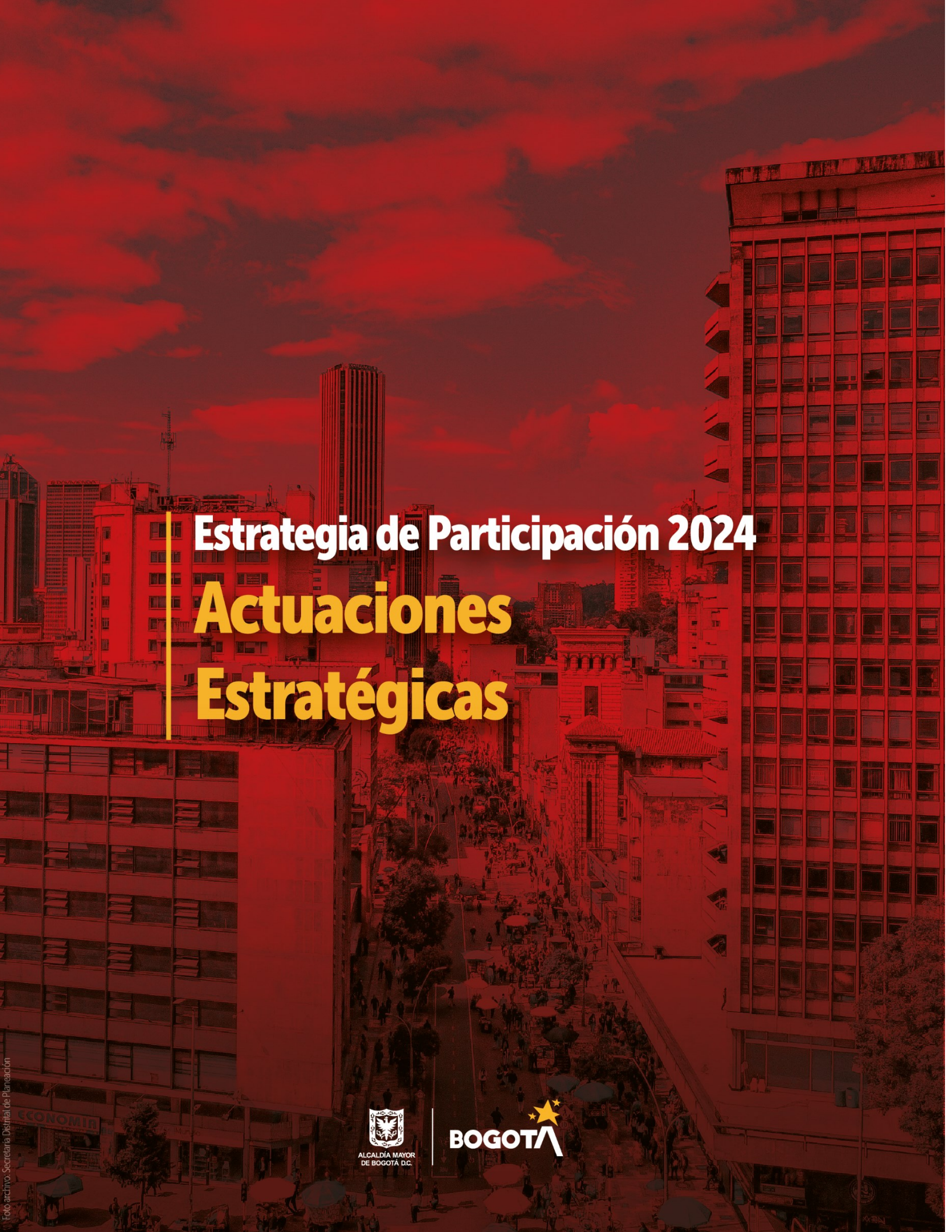

Estrategia de Participación 2024

Actuaciones Estratégicas

Foto archivo Secretaría Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Índice

1. Introducción **4**

2. Objetivos **6**

2.1 Objetivo general 6

2.2 Objetivos específicos 6

3. Alcance de la estrategia **6**

4. Pilares del modelo colaborativo **8**

5. Fases y cronograma de la estrategia **10**

Momento 1 – Contextualización y pedagogía: 11

Momento 2 – Diálogos Ciudadanos: 11

Momento 3 – Presentación de resultados de los Diálogos Ciudadanos: 12

Momento 4 – Publicación del proyecto de directrices para la definición de lo público en la plataforma LegalBog: 12

Momento 5 – Acompañamiento metodológico al Operador Urbano para la formulación de las Actuaciones Estratégicas: 12

6. Identificación y caracterización de actores **15**

7. Enfoques de las políticas públicas **15**

8. Plan de pedagogía y comunicaciones **16**

9. Convocatoria **19**

10. Productos de participación esperados **20**

11. Devolución y rendición de cuentas esperada **21**

Índice de tablas

Tabla 1. Fases y etapas de desarrollo de las Actuaciones Estratégicas 7

Tabla 2. Alcances de las actividades de participación 7

Tabla 3. Pilares del Modelo Colaborativo en función de la estrategia 8

Tabla 4 Priorización de Actuaciones Estratégicas 13

Tabla 5. Actores involucrados 15

Tabla 6 Resumen de la planificación de los canales de convocatoria 16

Estrategia de participación ciudadana para la formulación de las Actuaciones Estratégicas - 2024

1. Introducción

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) propone una serie de instrumentos estructurantes que presentan propuestas de desarrollo a diferentes escalas, principalmente a nivel local, en el marco de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) y las Actuaciones Estratégicas (AE). Lo anterior, constituye una apuesta por una ciudad próxima y vital que resulta en el bienestar ciudadano frente a la cotidianidad, resaltando la sostenibilidad y la integración de los entornos desde el reconocimiento tradicional, diferencial y colectivo.

Esta propuesta de instrumentos de planeación establece, entonces, las bases del Modelo de Ordenamiento Territorial -MOT-, modelo en donde confluyen estrategias relacionadas a la centralidad administrativa, la integración y protección de patrimonios, la consolidación del espacio público efectivo en el marco del reverdecimiento, el sistema del cuidado y la movilidad sostenible y eficiente. Es allí en donde las Actuaciones Estratégicas, como intervenciones urbanas integrales, concretan dicho modelo a través de la potencialización de procesos de revitalización y desarrollo, esto, en piezas urbanas estratégicas y con características únicas para su desarrollo.

Las Actuaciones Estratégicas son intervenciones urbanas integrales en ámbitos estratégicos determinados. En estos ámbitos confluyen múltiples proyectos estructurantes que buscan desarrollar o revitalizar el territorio. Para las Actuaciones Estratégicas, la planeación, gestión y seguimiento establecen los lineamientos básicos para promover los procesos de desarrollo y revitalización en piezas urbanas específicas. Lo anterior se logra a partir de la concurrencia de acciones desde el modelo colaborativo y la atracción de inversiones desde la Administración Distrital, el sector privado y la ciudadanía.

Es importante resaltar que las Actuaciones Estratégicas son ámbitos cerrados de reparto, es decir, que el reparto equitativo de cargas y beneficios se constituye como un mecanismo para garantizar que las plusvalías que generen los predios sean invertidas en la misma zona generadora.

Normatividad

1. Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2028 “Bogotá Camina Segura”: Establece la visión de la Administración Distrital, en el marco del desarrollo sostenible del territorio, a partir de principios

y enfoques que integren de forma diversa y representativa los aportes de todos los actores ciudadanos; así mismo, sienta las bases para la formulación de los instrumentos de planeación y su integración local, sectorial e incluso regional.

2. Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 555 del 2021: En el marco del Modelo de Ordenamiento Territorial (MOT) que establece el Plan de Ordenamiento Territorial, las Actuaciones Estratégicas se constituyen como nuevos instrumentos de planeación, proyectados a largo plazo y que contienen diferentes elementos de intervención inmobiliaria y equipamientos de servicios sociales en el ámbito determinado.

2.1. Libro V del Decreto 555 del 2021 - Actuaciones Estratégicas: Los Artículos 478 a 484 establecen, de forma general, los objetivos de las Actuaciones Estratégicas, la priorización definida inicialmente por la Administración Distrital y el proceso de formulación y adopción de las mismas.

2.2. Protección a Moradores y Actividades Productivas en el Distrito Capital – Decreto 563 de 2023: Incorporada en el Plan de Ordenamiento Territorial en los Artículos 370 a 377, esta política sienta las bases para la protección a moradores y actividades productivas que se encuentren dentro de las zonas objeto de revitalización urbana.

2.3. Operadores Urbanos para las Actuaciones Estratégicas – Decreto 558 de 2023: Por medio del cual se precisan los requisitos y condiciones para la delimitación, formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas y los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible, así como definir las funciones de los operadores urbanos públicos en las labores de coordinación de dichas actividades, ejecución y operación.

2.4. Sistema de Participación Territorial – Decreto 599 de 2023: Espacio de interlocución entre las organizaciones sociales, los sectores y grupos poblacionales, las instancias de participación, las agremiaciones económicas, la ciudadanía en su diversidad y diferencia y la Administración Distrital, con el fin de garantizar la construcción de acuerdos, la generación de capacidades, la rendición de cuentas y la circulación de información en la construcción y reorganización del territorio.

Por lo anterior, la Gobernanza establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial, se entiende como la estrategia que permite orientar la acción y la actuación pública del Distrito frente a la ejecución de las estrategias, objetivos y metas, expresada en la rendición de cuentas, el uso y aprovechamiento de la información, la participación ciudadana, la colaboración e innovación permitiendo la articulación interinstitucional, la transparencia, la participación y la colaboración

de la ciudadanía, a partir de estrategias que favorezcan el desarrollo equitativo, sostenible y competitivo de la ciudad.

En función de dicho modelo de Gobernanza, surge la presente estrategia de participación ciudadana para la fase de construcción de directrices para la definición de lo público, responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación. Los insumos resultantes de esta estrategia serán compartidos la Operador Urbano correspondiente para la formulación del instrumento, proceso que contará con el acompañamiento metodológico por la Secretaría Distrital de Planeación.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos de la participación ciudadana incidente para la formulación de las Actuaciones Estratégicas, desde su etapa inicial de construcción de las Directrices para la definición de lo público hasta el acompañamiento realizado al Operador Urbano para la formulación específica del instrumento.

2.2 Objetivos específicos

- Generar espacios de pedagogía ciudadana frente al proceso de formulación de las Actuaciones Estratégicas.
- Definir la ruta de la participación ciudadana incidente, en la etapa de construcción de las directrices para la definición de lo público en función de las Actuaciones Estratégicas.
- Establecer lineamientos para la participación ciudadana incidente en la etapa de formulación de las Actuaciones Estratégicas para el Operador Urbano correspondiente.

3. Alcance de la estrategia

Según el Artículo 483 del Decreto 555 de 2021, la formulación de las Actuaciones Estratégicas consta de tres fases (preinversión, ejecución y operación). A su vez, la segunda etapa de la Fase 1 Preinversión corresponde a la *construcción de las directrices para la definición de lo público*, etapa que contempla los lineamientos básicos para la formulación de proyectos específicos dentro del ámbito de gestión y que está definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Para evidenciar de mejor forma los roles para cada una de las fases, se presenta la Tabla 1:

Tabla 1. Fases y etapas de desarrollo de las Actuaciones Estratégicas

FASE	ETAPA	RESPONSABLE
PRE-INVERSIÓN	Presentación de iniciativa	Operador Urbano
	Construcción y expedición de directrices para la definición de lo público	**Secretaría Distrital de Planeación**
	Formulación, revisión y concertación	Operador Urbano
	Delimitación	
	Estructuración de Unidades Funcionales	
	Acompañamiento metodológico al Operador Urbano	**Secretaría Distrital de Planeación**
	Revisión de radicación de formulación y expedición del Decreto reglamentario	
EJECUCIÓN	Las necesarias y que sean definidas por el Operador Urbano	Operador Urbano y Desarrollador de proyecto
OPERACIÓN		

Fuente: Decreto Distrital 558 de 2023

Así las cosas, esta estrategia de participación busca, desde la Secretaría Distrital de Planeación, involucrar a la ciudadanía en la construcción de las directrices para lo público, generando espacios de participación incidente, tal como se muestra a continuación:

Tabla 2. Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES *(Protocolo de participación SDP e-in-002)*		
Tipo de Alcance	**Descripción**	**¿Cuáles actividades incluyen este alcance?**
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	Socialización de Directrices. Reuniones de exposición de las generalidades de las Actuaciones Estratégicas (reuniones por demanda).
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	Talleres de Diálogo Ciudadano para la construcción de las Directrices.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	Talleres de Diálogo Ciudadano para la construcción de las Directrices. Publicación de las directrices en LegalBog.

Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	No aplica para esta estrategia.
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	Presentación de resultados del Diálogo Ciudadano para la construcción de las Directrices para la definición de lo público.

Fuente: SDP – OPDC 2024

4. Pilares del modelo colaborativo

En el marco del Proyecto 7604 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *"Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos"*, la Secretaría Distrital de Planeación, ha venido avanzando 8 en la construcción de un modelo de trabajo que busca *"[…] la generación de espacios de colaboración entre diversos actores de la sociedad civil, la Administración Distrital y el sector privado para co-producir valor público y social".*

Ahora bien, en aras de garantizar la participación ciudadana incidente en las diferentes etapas de la formulación de las Actuaciones Estratégicas, el modelo colaborativo define los siguientes pilares:

Tabla 3. Pilares del Modelo Colaborativo en función de la estrategia

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	**Descripción**	**¿Cómo se incluyen en las actividades?**
Transparencia	- Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas	Información de contextualización enviada previo a la realización de los espacios. Acceso a las evidencias de realización de los espacios (acuerdos, compromisos e información técnica).

	efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.	Publicación y acceso al Visor Ciudadano 2023-24, evidenciando cifras de todos y cada uno de los espacios desarrollados en función de la formulación de las Actuaciones Estratégicas.
Participación	- Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo con los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Mediación del diálogo ciudadano, en el marco de la formulación del instrumento - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos	Los Talleres de Diálogo Ciudadano están enfocados en la recolección de aportes ciudadanos para la construcción de las directrices de las Actuaciones Estratégicas, estableciendo así un elemento incidente en la toma de decisiones para el desarrollo del territorio. La plataforma Legalbog, se considera como un elemento fundamental para la participación ciudadana incidente frente a los proyectos de Resoluciones mediante las cuales se expiden las Directrices para la definición de lo público. Publicación en página web y redes sociales, de la agenda relacionada a la formulación de las Actuaciones Estratégicas. En el marco del Sistema de Participación Territorial, la estrategia abre la posibilidad de conformación de comités ciudadanos para vincularse

	definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.	al proceso de formulación de la Actuación Estratégica.
Rendición de cuentas	- Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.	La presentación de resultados del Diálogo Ciudadano es el espacio en donde se evidencia cuáles de los aportes ciudadanos fueron incluidos en las Directrices y cuáles serán tenidos en cuenta en la fase de Formulación del instrumento. La devolución de las memorias del proceso de participación ciudadana (Acta, presentaciones, planos, infografías, etc)
Colaboración	- Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales. - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada).	A partir del Modelo de Gobernanza, los talleres de Diálogo Ciudadano y los espacios de socialización de las generalidades de la Actuación Estratégica, buscan generar redes de comunicación y trabajo directo con todos los actores involucrados en un territorio. Hacer pedagogía ciudadana frente al uso de la plataforma LegalBog.

Fuente: SDP – OPDC 2024

5. Fases y cronograma de la estrategia

En función de la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación frente a algunas etapas de la formulación de las Actuaciones Estratégicas (revisar Tabla No. 1), se establece la siguiente ruta de Participación Ciudadana:

Momento 1 – Contextualización y pedagogía:

En este momento, propuesto para desarrollarse en el primer mes desde la radicación de la iniciativa para formulación por parte del Operador Urbano, se realizará un primer acercamiento con la comunidad que se encuentre dentro del área de influencia directa de la Actuación Estratégica priorizada. Lo anterior, con el objetivo de exponer la perspectiva de la nueva Administración Distrital a la luz del Plan Distrital de Desarrollo y su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial, las generalidades del instrumento (definición, delimitación, objetivos y beneficios) y la socialización de los roles y actividades para cada etapa y fase del desarrollo de la Actuación Estratégica.

Para esto, a partir de la naturaleza social, política y económica de cada territorio, se podrán realizar los siguientes espacios:

- Reuniones de socialización para toda la comunidad del ámbito de gestión de la Actuación Estratégica.
- Presentaciones del instrumento en el marco de las sesiones de las Juntas Administradoras Locales.
- Difusión de información por redes sociales de la Secretaría Distrital de Planeación y del Operador Urbano.
- Reuniones por demanda.

Este momento de la Ruta de Participación Ciudadana, tiene un carácter informativo por lo que no se recibirán aportes a la construcción de las directrices para la definición de lo público.

Momento 2 – Diálogos Ciudadanos:

Para el segundo mes, después de la radicación de la iniciativa de formulación, se desarrollarán espacios con la ciudadanía que permitan la recolección de aportes, observaciones y comentarios a la construcción de las directrices para la definición de lo público y en función de los pilares del Plan de Ordenamiento Territorial. Se podrán realizar los siguientes espacios:

- Recorridos con líderes comunitarios y/o actores estratégicos por el ámbito general de la Actuación Estratégica y/o por las Unidades Funcionales preliminares.
- Talleres de Diálogo Ciudadano que empoderen a la ciudadanía frente a la manifestación de problemáticas del sector que se incluye en la Actuación Estratégica, así como las propuestas de solución para dichas problemáticas. Estos talleres podrán desarrollarse para toda la comunidad del ámbito general de la Actuación Estratégica o podrán realizarse, si se evidencia necesidad, a escala barrial.
- Talleres de co-creación con actores estratégicos del sector privado.

Momento 3 – Presentación de resultados de los Diálogos Ciudadanos:

Para el tercer y último mes, establecido por el Artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021 para la construcción de las directrices para la definición de lo público, se realizará la presentación de los resultados del proceso participativo ciudadano. Lo anterior, a partir de la realización de los siguientes espacios:

- Socialización de resultados del proceso de participación para la construcción de las directrices para la definición de lo público.
- Reuniones por demanda.

Momento 4 – Publicación del proyecto de directrices para la definición de lo público en la plataforma LegalBog:

Finalmente, la ciudadanía interesada en la Actuación Estratégica podrá dejar sus comentarios, aportes y observaciones al proyecto de directrices publicado previo a la adopción de dicha resolución:

- Publicación del proyecto de directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica. Cada ciudadano/a recibirá una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Planeación sobre la inclusión, o no, de su aporte en las directrices.

Momento 5 – Acompañamiento metodológico al Operador Urbano para la formulación de las Actuaciones Estratégicas:

Ahora bien, para la etapa de formulación de las Actuaciones Estratégicas, la Secretaría Distrital de Planeación realizará un acompañamiento metodológico permanente al Operador Urbano establecido, para apoyar el cumplimiento de las directrices para la definición de lo público.

En materia de participación ciudadana incidente, el acompañamiento tendrá como objetivo asegurar la articulación de la estrategia de participación ciudadana, diseñada e implementada únicamente por el Operador Urbano, con el Sistema de Participación Territorial y la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital.

Actuaciones Estratégicas priorizadas para el presente año:

Tabla 4 Priorización de Actuaciones Estratégicas

Actuación Estratégica	Etapa	Responsable
Campín 7 de agosto	Construcción de directrices	Secretaría Distrital de Planeación
Montevideo		
Zona Industrial de Bogotá – ZIBO	Formulación	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo
Pieza Rionegro		
Calle 72		
Chapinero Verde e Inteligente		

Fuente: SDP 2024

A continuación, se describe el cronograma general de la ruta de Participación para la construcción de las directrices de las Actuaciones Estratégicas priorizadas. Es importante señalar, que este cronograma podrá sufrir modificaciones si la Administración Distrital decide cambiar la priorización; así mismo, el cronograma correspondiente a la formulación de las Actuaciones Estratégicas evidenciadas en la tabla anterior será reportado por el Operador Urbano.

CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE DIRECTRICES - ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS

Actuación Estratégica	Momento	Actividad	Semana 14 - Mayo					Semana 15 - Mayo						Semana 16 - Mayo						Semana 17 - Mayo						Semana 18 - Mayo						Semana 19 - Junio						Semana 20 - Junio						Semana 21 - Junio						Semana 22 - Junio						Semana 23 - Julio					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	14	15	16	17	18	20	21	22	23	24	25	27	28	29	30	31	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	17	18	19	20	21	22	24	25	26	27	28	29	24	25	26	27	28	29
Actuación Estratégica Campín 7 de Agosto	Momento 1 – Contextualización y pedagogía	Reunión de socialización para toda la comunidad del ámbito de gestión de la Actuación Estratégica																																																										
		Difusión de información por redes sociales de la SDP y del Operador Urbano																																																										
	Momento 2 – Diálogos Ciudadanos	Recorridos con líderes comunitarios y/o actores estratégicos																																																										
	Momento 3 – Presentación de resultados de los	Socialización de resultados del proceso de participación para la construcción de las directrices																																																										
	Momento 4 – Publicación del proyecto de directrices en LegalBog	Publicación del proyecto de directrices																																																										
Actuación Estratégica Montevideo	Momento 1 – Contextualización y pedagogía	Reunión de socialización para toda la comunidad del ámbito de gestión de la Actuación Estratégica																																																									
		Difusión de información por redes sociales de la SDP y del Operador Urbano																																																										
	Momento 2 – Diálogos Ciudadanos	Recorridos con líderes comunitarios y/o actores estratégicos																																																									
		Talleres de Diálogo Ciudadano																																																									
	Momento 3 – Presentación de resultados de los Diálogos Ciudadanos	Socialización de resultados del proceso de participación para la construcción de las directrices																																																									
	Momento 4 – Publicación del proyecto de directrices en la plataforma LegalBog	Publicación del proyecto de directrices																																																									

6. Identificación y caracterización de actores

Es fundamental implementar herramientas que identifiquen los actores que, desde todos los sectores de la sociedad, tienen influencia y/o interés en el desarrollo del territorio. Lo anterior, permite que el diálogo se efectúe de forma diversa y representativa.

En este sentido, el mapeo de actores identificados a través de fuentes primarias y secundarias constituye el elemento inicial para construir la base de datos de los actores que, idealmente, deben asistir a todos los espacios de participación para todo el proceso de formulación de las Actuaciones Estratégicas.

Este ejercicio asegurará la identificación real de los actores y vinculando su participación a todas las etapas del proceso.

Tabla 5. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Alcaldías Locales - Juntas Administradoras Locales - Veeduría Distrital.
Privados	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO. - Empresas desarrolladoras de proyectos inmobiliarios.
Comunitarios	Juntas de Acción Comunal - Veedurías Ciudadanas - Organizaciones Sociales - instancias de participación.
Formadores de Opinión	Universidades - Fundaciones Universitarias – Organizaciones no gubernamentales – Medios de comunicación alternativos y comunitarios – DC Radio.
Individuales	Ciudadanía no asociada.

Fuente: SDP – OPDC, 2024

7. Enfoques de las políticas públicas

Los enfoques que tienen alguna relación con la formulación de las Actuaciones Estratégicas, desde la construcción de las directrices para la definición de lo público y en el marco de la participación ciudadana, determinan cómo se entienden e integran las diferentes cotidianidades de los habitantes del territorio. Por lo anterior, para el caso específico de esta estrategia, se tienen en cuenta los siguientes enfoques:

- **Enfoque poblacional-diferencial:** Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados por su pertenencia étnica o racial, por su orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, entre otros; en este sentido, cada Actuación Estratégica, al tener una naturaleza propia correspondiente al territorio en el que se encuentra el ámbito de gestión, tendrá una metodología de participación ciudadana que integre a estas poblaciones con necesidades prioritarias, alimentando así los proyectos establecidos en las Directrices para la definición de lo público.

- **Enfoque territorial:** Entiende que el territorio tiene particularidades que se evidencian no sólo como aspectos físicos territoriales sino también de las relaciones construidas socialmente sobre el mismo; reconocer estos aspectos diversos ligados al territorio permite que la atención

de la inversión pública se centre en atender las desigualdades y vaya más allá de los límites políticos y administrativos. Este enfoque permite el desarrollo ambiental, social y económico acorde a las características y necesidades de los ámbitos de gestión de las Actuaciones Estratégicas.

8. Plan de pedagogía y comunicaciones

La Pedagogía y la Transparencia para la Participación son pilares fundamentales del modelo colaborativo en la Secretaría de Planeación Distrital (SDP). Estos principios complementan las Actuaciones Estratégicas, que se gestionan a través de diversas actividades participativas como reuniones informativas, talleres de diálogo ciudadano, publicaciones en LegalBog y presentaciones de resultados. El objetivo es maximizar el alcance y la efectividad de todas estas fases de participación, asegurando una gestión inclusiva y transparente que fomente la participación ciudadana.

8.1 Fundamentos estratégicos generales

Para cada espacio de participación ciudadana a través de las Actuaciones Estratégicas (AE), es pertinente considerar los siguientes fundamentos generales:

- **Pedagogía para la participación:** Implica educar a la ciudadanía sobre los procesos de planificación y las Actuaciones Estratégicas, asegurando que comprendan y participen de manera efectiva.
- **Transparencia:** Asegura que todos los procesos y decisiones sean accesibles y comprensibles para el público, promoviendo la confianza y la responsabilidad.
- **Modelo colaborativo:** Fomenta la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones a través de un enfoque inclusivo y participativo.
- **Gestión de Actuaciones Estratégicas:** Se lleva a cabo mediante diversas actividades participativas, como:
  - Reuniones informativas: Sesiones para exponer las generalidades de las Actuaciones Estratégicas.
  - Talleres de Diálogo Ciudadano: Espacios para la construcción conjunta de directrices.
  - Publicaciones en LegalBog: Difusión de directrices y documentos relevantes.
  - Presentaciones de resultados: Informes sobre los resultados del diálogo ciudadano y la construcción de directrices.
- **Optimización del alcance y la efectividad:** Se busca maximizar la participación y el impacto de todas las fases del proceso, asegurando que más personas puedan participar y que sus aportes sean considerados en la toma de decisiones.
- **Inclusión:** Garantiza que todas las voces sean escuchadas y consideradas, promoviendo una gestión que refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

8.2 Modelos para la pedagogía

La Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC define tres modelos pedagógicos.

Informativo: Comparte información clara y relevante sobre un tema de interés para la comunidad.

Consultivo: Invita a las personas, grupos e instituciones a participar y dar sus opiniones sobre los temas presentados.

Decisivo: Da a los participantes un papel importante en la toma de decisiones, permitiéndoles influir en los objetivos y temas a través de acciones concretas, tanto individual como colectivamente.

8.3 Consideraciones para la pedagogía

La estrategia de Pedagogía y Transparencia se centra en tres componentes que aumentan el alcance y el impacto en la comunidad. Al planificar la difusión de espacios de participación o productos, es importante considerar cuál de estos componentes es más adecuado para cada caso:

8.3.1 Componente digital

El componente digital aplicado a las Actuaciones Estratégicas debe ser una herramienta para mejorar la comunicación y la transparencia mediante el uso estratégico de plataformas en línea. Esto incluye:

Selección estratégica de plataformas: Elegir las plataformas digitales que mejor lleguen a la comunidad objetivo, evitando la dispersión de esfuerzos en múltiples canales innecesarios.

Difusión eficiente de información: Garantizar que la información importante sea accesible, clara y fácil de encontrar para todos los ciudadanos.

Interacción y participación: Facilitar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan participar activamente, dar su opinión y colaborar en la toma de decisiones.

Monitoreo y evaluación: Utilizar herramientas digitales para monitorear el impacto y la efectividad de las estrategias implementadas, ajustando tácticas según los resultados obtenidos.

Accesibilidad e inclusión: Asegurar que las plataformas digitales sean accesibles para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos en condición de discapacidad o con limitaciones tecnológicas.

8.3.2 Componente poblacional

Es esencial definir con precisión la audiencia a la que nos dirigimos para asegurar el éxito de nuestra estrategia de pedagogía. Esta caracterización debe considerar todos los aspectos relevantes para garantizar que el diseño y contenido de nuestros productos sean apropiados y precisos. Es crucial presentar la información de manera accesible y comprensible, para que la ciudadanía entienda fácilmente el propósito y la importancia de estas acciones para su comunidad. Esto implica:

Simplificación del lenguaje: Utilizar un lenguaje claro y accesible que evite jergas técnicas y términos complicados, facilitando la comprensión por parte de la población general.

Ejemplificación y contextualización: Ilustrar el concepto de Actuaciones Estratégicas con ejemplos concretos y situaciones cotidianas que ayuden a la audiencia a relacionar el tema con su realidad.

Uso de medios accesibles: Emplear diversos medios de comunicación, como folletos, vídeos explicativos, infografías y redes sociales, para llegar a diferentes segmentos de la población y garantizar una mayor comprensión.

Retroalimentación: Establecer canales de retroalimentación que permitan a la ciudadanía expresar sus inquietudes y recibir respuestas claras y oportunas sobre el significado y el propósito de las Actuaciones Estratégicas.

8.3.3 Componente estratégico

Además de definir las audiencias objetivo para la estrategia de pedagogía y transparencia, es importante contar con el apoyo de otros sectores, empresas o entidades. Estos aliados pueden ayudar a ampliar el alcance y el impacto de nuestros productos, llegando a audiencias adicionales relacionadas con la principal.

8.4 Construcción de la narrativa

La narrativa de las piezas gráficas sobre Actuaciones Estratégicas debe centrarse en explicar claramente a la ciudadanía qué implica este proceso de participación. Esto incluye:

Explicación clara y directa: Presentar de manera sencilla y directa en qué consiste la Actuación Estratégica, utilizando un lenguaje inclusivo y accesible para todos los públicos.

Espacios para consulta ciudadana: Crear espacios donde los ciudadanos puedan resolver sus dudas de manera intuitiva y fácil, proporcionando acceso a documentos relevantes y estableciendo canales de comunicación accesibles para recibir aportes.

Difusión de novedades: Informar de manera regular y clara sobre las novedades y avances de la estrategia de participación, asegurando que la información esté actualizada y sea fácilmente comprensible.

Ajuste a audiencias diversas: Adaptar la narrativa según las diferentes audiencias, tanto principales como secundarias, para garantizar que el mensaje llegue de manera efectiva a cada grupo específico.

Motivación para la participación: Utilizar un lenguaje que motive y facilite la comprensión del proceso, incentivando la participación activa e influyente de la ciudadanía.

Narrativa diferencial para audiencias múltiples: En casos específicos, adoptar narrativas diferenciadas dentro de una misma actividad para abordar las necesidades y características de varias audiencias a la vez.

Estas narrativas deben ser presentadas a través de instrumentos gráficos diseñados para promover la participación y la pedagogía ciudadana. Ejemplos de piezas diseñadas incluyen:

Infografías: Visualizaciones que desglosan el proceso de participación y los beneficios de la Actuación Estratégica de manera clara y atractiva.

Videos explicativos: Clips cortos que resumen los objetivos y procedimientos de la estrategia de manera dinámica y accesible.

Folletos informativos: Material impreso con información clave y preguntas frecuentes, distribuido en puntos estratégicos de la comunidad.

Publicaciones en redes sociales: Contenidos breves y visuales que capturan la atención y comunican mensajes esenciales de manera rápida.

Ilustración 1: Pieza gráfica Formato Redes Sociales
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

9. Convocatoria

La Ruta de Participación descrita en esta estrategia, contempla diversos espacios con ciudadanía, la convocatoria siempre deberá realizarse, como mínimo, usando cuatro (4) canales, asegurando así la difusión efectiva e incluyente del proceso de participación y fortaleciendo la asistencia a los espacios.

También, siempre y cuando el canal de convocatoria lo permita, deberán suministrarse información útil a la ciudadanía:

- Plan de Ordenamiento Territorial digital.
- Plan Distrital de Desarrollo digital.
- Decretos digitales pertinentes.
- Plano de delimitación de la Actuación Estratégica

-

Tabla 6 Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Sí	Mapeo de actores y base de datos OPDC.
Volanteo, afiches y perifoneo	Sí	Plano de delimitación de la Actuación Estratégica.
Vídeos - cápsulas	Sí	Información general de la Actuación Estratégica.
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Sí	Mapeo de actores y base de datos OPDC.
Llamadas telefónicas	Sí	Mapeo de actores y base de datos OPDC.
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Sí	Información general de la Actuación Estratégica.
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades) Si existe un requerimiento especial en su estrategia, escríbalo aquí.	Por definir	

Fuente: SDP – OPDC 2024

10. Productos de participación esperados

La presente estrategia de participación ciudadana, para las Actuaciones Estratégicas priorizadas que requieran expedición de lineamientos a partir de la presentación de iniciativa, tendrá como resultado la resolución de adopción de las directrices para la definición de lo público. Este será el producto técnico inmediato a la participación de la comunidad para la etapa previa a la formulación de estos instrumentos y será entregado formalmente al Operador Urbano para establecer los lineamientos de dicha formulación.

En segundo lugar, para cada Actuación Estratégica que haya completado la Ruta de Participación establecida, presentará un Informe de Participación en el marco del Sistema de Participación Territorial, dando cuenta del proceso realizado para la construcción de las directrices y otras consideraciones que deberán tenerse en cuenta para la etapa de formulación.

Finalmente, de forma anual, se presentará el Informe de Participación Ciudadana de la formulación de las Actuaciones Estratégicas priorizadas por la Administración Distrital.

11. Devolución y rendición de cuentas esperada

Para efectos de la rendición de cuentas a la ciudadanía, la presente estrategia establece el “Momento 3 – Presentación de resultados de los Diálogos Ciudadanos”, espacio en donde se socializarán los aportes ciudadanos que fueron incluidos en la construcción de las directrices para la definición de lo público.

Sin embargo, desde un contexto cuantitativo, el Visor Ciudadano 2024 dará cuentas de los datos de interés de cada espacio de participación ciudadana (Fecha, lugar, hora, modalidad, objetivo, temas abordados y número de asistentes)

Finalmente, las memorias de cada espacio realizado (relatoría, registro fotográfico, presentaciones y planos expuestos) en función de la presente estrategia, serán devueltas, para observaciones y aprobación, a cada ciudadano/a asistente a dichas jornadas.

Créditos

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.

Michael Cruz Roa

Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.

Camilo Andrés Vásquez Vesga

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.

Archivo archivo: Secretaría Distrital de Planeación